

ACTA DE LA SESIÓN No. 08-CEODJ-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Jueves 28 del junio del año 2018
Hora de inicio:	8h10
Hora de finalización:	9h35

a) Inicio de la Sesión.-

Se da inicio a la sesión No.008 de la Comisión Especializada Ocasional para Vigilar el cumplimiento de las Obligaciones del Estado con los Jubilados. La Asambleísta, Norma Vallejo Jaramillo en su calidad de Presidenta de la Comisión, por tanto se procede a constatar el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Norma Vallejo	Presente
2	Daniela Oviedo	Ausente
3	Homero Castanier	Ausente
4	Israel Cruz	Presente
5	Rosa Orellana	Ausente
6	Washington Paredes	Ausente
7	Dalton Narváez	Presente
8	Montgomery Sanchez	Ausente
9	Noralma Zambrano	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 5 Asambleístas de los 9 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 008-CEODJ-2018.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se de lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

Por disposición de la señora Asambleísta Norma Vallejo, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del Artículo 27, el numeral 3 del Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, artículo 7 numeral 12 y el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; **SE CONVOCA** a las señoras y señores Asambleístas,

miembros de la Comisión, a la Sesión N° 008, la cual se realizará el día **Jueves 28 de junio del 2018, a las 08h00**, en la Sala de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización, Competencias y Organización Territorial, ubicado en el 4to piso ala oriental del Palacio Legislativo, ciudad de Quito D.M. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Constatación del Quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del Día; 3. Análisis y tratamiento del Proyecto de Ley Interpretativa de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, 4. Lectura de los oficios de contestación e insistencias a los requerimientos de información solicitados por la Comisión.

Punto No. 1 del Orden del día: Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 5 de los 9 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.-

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se de lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad.

En este punto la señora Asambleísta Rosa Orellana se incorpora a la sesión de Comisión.

La señora Presidenta pone en consideración de los señores y señoras Asambleístas recibir en Comisión General a la señora Abogada Patricia Cabezas, representante de la Coordinadora Nacional de Maestros Jubilados, a fin de que proporcione los criterios que considere en cuanto a la elaboración de la Ley Interpretativa de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, con ello le da la bienvenida y le concede el uso de la palabra.

Intervención de la abogada Patricia Cabezas, Representante de la Coordinadora Nacional de Maestros Jubilados.- Represento a un grupo de profesionales que merecen un reconocimiento por haber sentado valores y enseñanzas desde la niñez. Solicito el tratamiento de la Ley Interpretativa para los jubilados de los años 2008, 2009 y 2010. Existen jubilados que ya cobraron su incentivo en función de la Disposición Transitoria Vigésima Primera de la Constitución por un valor de 30.000 dólares dispuesto para el 2008 y 32.700 dólares dispuesto para el 2009, sin embargo, otros compañeros que no iniciaron acciones legales ni constitucionales no han podido reclamar su derecho pese a que el

Artículo 66 de la Constitución protege la igualdad formal para todos los ciudadanos. Muchos compañeros se acogieron a la jubilación por renuncia desde el 2008 pero lastimosamente a través de un Decreto Ejecutivo se desconoció los valores establecidos en la Disposición Transitoria Vigésima Primera de la Constitución y se reguló con otros valores que no alcanzaban ni el 50% de esta disposición transitoria, fue así que en el 2008 se pagó a los señores jubilados un valor de 12.000 dólares. En el 2009 se les canceló un valor de 14.000 dólares y en el 2010 un valor de 16.000 dólares de acuerdo a las circunstancias del momento, por tanto, solicitamos su ayuda tomando en cuenta que nos referimos a un grupo vulnerable de atención prioritaria. El Artículo 36 de la Constitución señala la prioridad que debe tener el grupo vulnerable, y en esa medida ustedes se han hecho presentes con su gestión. No esperemos que se pierdan más vidas. La Ley Interpretativa del 2012 aprobada en la Comisión de Educación reconoce en el Artículo 1 el derecho a percibir el estímulo de jubilación de acuerdo a la Disposición Transitoria Vigésimoprimer de la Constitución en concordancia con el Artículo 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público vigente en el año 2010, lo que constituye un antecedente para que a compañeros del 2008 al 2010, se les de el mismo tratamiento en razón de los 5 salarios básicos unificados que cada maestro debe percibir con techo de 150 salarios básicos unificados. En el año 2008 se realizó una reforma para rebajar el monto de los estímulos jubilares en contradicción con lo establecido en la Constitución lo que fue reconocido mediante sentencias judiciales, incluso a través del silencio administrativo en instancia administrativa. Es necesario informar que 313 maestros han cobrado ya el incentivo jubilar en virtud de estos montos. Desde que la Comisión empezó a funcionar el trato a los jubilados ha mejorado. Debo indicar que se ha realizado el análisis del Proyecto de Ley Interpretativa y estamos de acuerdo con el reconocimiento de los derechos de los familiares de los fallecidos para recibir el incentivo jubilar. La mayor parte de los compañeros se encuentran con enfermedades catastróficas y no podemos esperar más tiempo para que se les reconozca el derecho. No existen mayores observaciones a la ley que ya fue aprobada en la Comisión de Educación y solicito que una vez que se apruebe en esta mesa de trabajo sea remitida de manera inmediata al Pleno de la Asamblea Nacional aplicando el Artículo 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público de acuerdo al valor que estaban percibiendo los maestros en el momento de la petición de jubilación. El último inciso del Artículo 2 del Proyecto de Ley en referencia señala " Sin perjuicio de lo

P

establecido en el presente artículo, los derechohabientes de los jubilados beneficiarios fallecidos se sujetarán a lo dispuesto en el Código Civil.”; al respecto, considero que deberíamos modificar la figura del derechohabiente por la de “beneficiario o maestro que hubiere fallecido”. En todo caso señores Asambleístas quiero hacer referencia a las sentencias que existen y sobre las cuales se ha reconocido el derecho al incentivo jubilar. Debemos estar conscientes que las implicaciones de procesos judiciales conllevan un agravio incluso moral.

La señora Presidenta agradece la presencia de la doctora Patricia Cabezas y con ello, solicita dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto No. 3 del Orden del día: 3. Análisis y tratamiento del Proyecto de Ley Interpretativa de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En este punto la señora Presidenta solicita que a través de Secretaría se de lectura al Proyecto de Ley Interpretativa de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Intercultural presentado el 30 de julio del 2012.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra a los señores y señoras Asambleístas que deseen hacer uso de ella.

Intervención de la señora Asambleísta Noralma Zambrano.- Considero debemos invocar principios del derecho en favor de los jubilados y el reconocimiento de sus derechos. El principio a pari del derecho romano se refiere a la igualdad de derechos para todos los ciudadanos.

Intervención del señor Asambleísta Israel Cruz.- En esta Ley Interpretativa debemos tomar en cuenta el número de jubilados fallecidos, y el derecho de los familiares para acceder al pago del incentivo jubilar correspondiente.

Intervención del señor Asambleísta Homero Castanier.- Existen fallos judiciales del 2008-2010 a favor y en contra de los jubilados, esos insumos son importantes para referirnos en términos legales a lo señalado por la Asambleísta Noralma Zambrano.

Intervención de la señora Asambleísta por un día.- Considero debemos fortalecer la figura del derecho al pago a los familiares de los fallecidos de acuerdo al Código Civil. Existen 7 sentencias a favor de las provincias de El Oro, Guayas, Azuay y Chimborazo donde se reconoce el derecho al

beneficio por jubilación. En el caso de las provincias del Cañar y El Oro se cancelaron en el 2012 y 2014 los valores dispuestos en las sentencias ejecutoriadas, información que entrego para su conocimiento. En otro tema, solicito incorporemos un artículo que se refiera al financiamiento ya que no sería justo que todos los esfuerzos realizados se queden ahí sin poder aplicarse por falta de presupuesto. Algunos Asambleístas mencionaron ante la Comisión de Fiscalización que el remanente de los precios de petróleo no considerado en el presupuesto del estado se iba a tratar de gestionar para cancelar a maestros jubilados, lo que considero es una buena posibilidad para solventar los pagos pendientes, pero dejo a su criterio.

La señora Presidenta solicita que a través de Secretaría se tomen en cuenta las observaciones realizadas por los señores Asambleístas y por la doctora Patricia Cabezas en calidad de Asambleísta por un día.

Intervención de la señora Asambleísta Noralma Zambrano.- En los considerandos del proyecto de ley se deben incluir los principios del trabajo tomando en cuenta los señalados en el numeral 3 del Artículo 326 de la Constitución.

Intervención de la señora Asambleísta Norma Vallejo.- El nombre de la ley es Proyecto de Ley Interpretativa de la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. En el Artículo 1 del Proyecto debemos aclarar que nos referimos a la Ley Orgánica de Servicio Público vigente al 2010. Deberíamos incluir un Artículo 2 en lugar de una Disposición Transitoria a fin de aclarar que los pagos de jubilación de fallecidos se deben pagar a los herederos.

Intervención del señor Asambleísta Elio Peña.- Agradezco la deferencia para ser parte de esta Comisión. En cuanto al Proyecto de Ley Interpretativa se ratifica que los derechos de los jubilados se han vulnerado durante una década y un mes más; a pesar de ello, hemos avanzado con el trabajo gracias al interés de la señora Presidenta de la Comisión. En los considerandos se debe tomar en cuenta el principio en defensa de los trabajadores. En el artículo 1 considero se debe disponer lo siguiente "En caso de que el jubilado hubiere fallecido, los derechohabientes se sujetarán a lo que dispone el Código Civil", toda vez que el término "derecho-habiente" constituye derecho derivado en otro. Pienso también que debe haber un derecho preferente a jubilados con discapacidad, enfermedades catastróficas y derecho habientes de jubilados fallecidos. Al respecto, considero se debe elaborar una

4

Disposición Transitoria para derecho preferente en casos de jubilados con discapacidad, enfermedades catastróficas. Se están haciendo esfuerzos pese al momento de austeridad que vivimos, pero además, es momento de proponer que el ejecutivo asigne el presupuesto de manera prioritaria ya que si bien cumplimos con la legislación y fiscalización, debe haber presupuesto de por medio. Se nos viene una reforma presupuestaria para el 2019 y previo a ello el valor debe estar considerado.

La señora Presidenta indica que además de las funciones de legislación se debe gestionar la reunión con el Presidente de la República y cerrar acuerdos para que no quede puerta abierta a libres interpretaciones de los operativos de las Secretarías de Estado.

Intervención del señor Asambleísta Homero Castanier.- En la Comisión de Desarrollo Económico se trató la Ley Urgente de Fondo Productivo que se refería de dos fondos: El primero, de utilidades del fondo público designado para créditos de economía popular y solidaria, y un segundo fondo que se refiere al manejo de los excedentes de los recursos naturales, es decir, de la venta del petróleo que aún no está definido, en esa medida, considero que en la comparecencia del señor Ministro de Finanzas podríamos abordarle con este tema toda vez que dentro de la deuda pública esta contemplado el bono de jubilación y ratificado incluso por la Contraloría General del Estado y en lugar de hablar de un endeudamiento para cubrir el pago de jubilados deberíamos aprovechar el alza del barril de petróleo en lo que corresponda a fin de hacer efectivo este compromiso.

Intervención del señor Asambleísta Dalton Narvaez.- Es obligación de todos los asambleístas asistir responsablemente a la comisión y fallar a su favor. Coincido con Noralma sobre el principio de indubio pro operario y quiero acotar que los derechos son irrenunciables, pero lastimosamente en esta década se han violentado por ello ahora es momento de reconocerlos en función del clamor del pueblo. Me allano a lo propuesto en esta mesa y felicito la gestión de la señora Presidenta de la Comisión.

Intervención de la señora Asambleísta Noralma Zambrano.- Considero que en el Proyecto de Ley se debe realizar una modificación sobre la aplicación de la ley a partir de la publicación en el Registro Oficial.

Intervención de la doctora Patricia Cabezas, en calidad de asambleísta por un día.- Solicito se incluya un considerando que establezca que haciendo eco a la atención prioritaria de los jubilados pasados los 65

de

años de edad se pone en consideración la ley interpretativa y finalmente hago entrega de las listas de fallecidos.

La señora Presidenta solicita al equipo de la Comisión realice el informe respectivo incluyendo las observaciones presentadas para socializarlas en la reunión de Comisión. Pone en conocimiento que en las carpetas de cada Asambleísta se encuentran las copias de las invitaciones a las comparecencias de los señores Ministros para la sesión del día 6 de julio del 2018.

Intervención de la señora Asambleísta Noralma Zambrano.- Considero que al tratarse de una ley interpretativa muy corta el día martes 3 de julio del 2018 se debería realizar la sesión para analizar las observaciones respectivas.

Intervención del señor Asambleísta Israel Cruz.- Considero deberíamos establecer un plazo para el pago del incentivo de la jubilación mediante una Disposición transitoria.

La señora Presidenta indica que por el caso de vulnerabilidad de los compañeros jubilados podríamos comunicarnos con los señores Ministros de Trabajo y Finanzas para establecer los cronogramas de pago y cerrar esa posible puerta para que en el tiempo se desvanezca el derecho y se extienda el plazo para el pago.

Intervención del señor Asambleísta Israel Cruz.- Considero debemos acelerar el trabajo con dos sesiones por semana por la vulnerabilidad de los jubilados. Hice llegar un oficio a ustedes solicitando llamar a dos gobiernos provinciales Manabí y Chimborazo, por cuanto los trabajadores de esas instituciones tienen ganados los procesos en Chimborazo en todas las instancias, pero no les cancelan desde el 2008, el juez le dio el plazo de 24 horas para el pago, pero hasta la presente fecha no les han cancelado, por tanto, considero oportuno que en la siguiente sesión se invite a estas dos autoridades para explicarles el tema y conocer su criterio, porque tengo entendido que en una rendición de cuentas se ha preferido la realización de obras por parte de los ciudadanos mas no el pago de jubilación.

La señora Presidenta indica que en algunas Secretarías de Estado existen estos problemas sobre pagos pendientes y diferenciaciones en función de la falta de normativa, en esa medida, se requiere una normativa interpretativa para evitar que los Ministerios evadan responsabilidades.

A

Intervención del señor Asambleísta Homero Castanier.- En cuanto al tratamiento de la Ley de Fomento Productivo se analizaron algunos temas con el equipo de trabajo del Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Finanzas etc, sobre el tema de los excedentes de recursos naturales, por tanto, no deberíamos descartar esta posibilidad. El ímpetu de los jubilados en participar activamente en la Comisión es grande por ello debemos contar con un salón amplio para recibirlos.

La señora Presidenta indica que en función de la comparecencia de los ministros de las Secretarías de Estado podemos dar una respuesta a los requerimientos de los señores jubilados.

Intervención de la señora Asambleísta Sonia Palacios.- Quiero sumarme a todos los aportes presentados por los señores y señoras Asambleístas, solicito se ponga en consideración del pleno los tres nombres de los Asambleístas que queremos adherirnos al trabajo en esta mesa para participar con voz y voto.

Punto No. 4 del Orden del día: 4. Lectura de los oficios de contestación e insistencias a los requerimientos de información solicitados por la Comisión.

La señora Presidenta da la bienvenida al compareciente y le concede el uso de la palabra por 10 minutos.

Intervención del señor Luis Calderón en representación de la Coordinadora de Jubilados de la provincia de Bolívar.- Agradezco la gestión de la mesa de trabajo sobre nuestro clamor. Las violaciones se siguen cometiendo en el Ministerio de Educación por cuanto no poseen las planificaciones anuales correspondientes al año 2018, en virtud de ello, quiero poner en conocimiento de ustedes que un grupo de personas estamos por jubilarnos cumpliendo los requisitos de la Ley de Seguridad Social, pero en el Ministerio de Educación nos indican que debemos renunciar para que proceda la jubilación. Al momento de solicitar la nómina de educadores correspondiente para desvinculación nos han manifestado que no existe tal información, lo cual es inaudito. Existen maestros con procesos judiciales terminados en el Tribunal Contencioso Administrativo y que a pesar de existir sentencias favorables los valores no son cancelados, por tanto se requiere cronogramas de pago por parte del Ministerio de Educación para asegurar la defensa de nuestros derechos. Solicitamos también el pago a los familiares de jubilados fallecidos.



La señora Presidenta puntualiza la necesidad de conocer en esta mesa las irregularidades sobre pago de pensiones de jubilación fuera de los límites establecidos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para realizar gestión de fiscalización en el caso de ser necesario.

Punto No. 5 del Orden del día: 5. Clausura de la Sesión.- Siendo las 12h30 la señora Presidenta de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,



Ab. Soraya Ramos
SECRETARIA RELATORA DE LA COMISION

MFP



Asambleísta Norma Vallejo
PRESIDENTA DE LA COMISION

